



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS JUNTA AGRARIA LOCAL DE SARRACÍN-SALDAÑA DE BURGOS

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior, así como de los artículos 44 y 82 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre de 2015, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza de Saldaña de Burgos BU-11.023, a fin de que presenten, en el caso de oponerse a la inclusión de sus fincas y la cesión de los derechos cinegéticos en el coto referenciado, las alegaciones que estimen oportunas mediante escrito dirigido a la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Sarracín-Saldaña de Burgos (Junta Agraria Local de Sarracín-Saldaña de Burgos) sita en calle Retorto, número 7 de Sarracín (Burgos).

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas del término municipal de Saldaña de Burgos, que se relacionan a continuación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad con la inclusión de las fincas de su propiedad y la cesión de los derechos cinegéticos a efectos del aprovechamiento cinegético en el coto de caza de Saldaña de Burgos BU-11.023 por un periodo de veinte años.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

PROPIETARIO	N.º HECTÁREAS
ALONSO HORTIGÜELA JESUS Y OTROS	0,52
ARRANZ PEÑA BEATRIZ	0,26
ARRIBAS MIGUEL PILAR	1,29
BARRIUSO BARRIO FELIX	0,1
CABIA GOMEZ ENCARNACION	0,81
CABIA HORTIGÜELA ADORACION	3,15
CABIA HORTIGÜELA ELENA	0,77
CAMARA FERNANDEZ ANTONIO DE LA	0,05
CAMARA FERNANDEZ BENJAMIN DE LA	0,06
CAMARA FERNANDEZ ISIDORO DE LA	0,05
CAMPO GONZALEZ PEDRO DEL	0,39
CARBONELL ORTEGA AGUSTIN	1,19
CERECEDA HUERTA DOS HERMANOS	0,83



PROPIETARIO	N.º HECTÁREAS
CIPRIAN EMEDAGUILO MARIA	0,77
DESCONOCIDO	7,07
DIEZ BARRIO PAULINO	1,14
ESPIGA CAVIA DOLORES	0,22
FERNANDEZ ARANAIZ JOSE LUIS	0,85
FERNANDEZ BRIONGOS JESUS	0,39
FERNANDEZ MARTINEZ FRANCISCO	0,68
FERNANDEZ MARTINEZ PATROCINIO	0,64
FERNANDEZ RODRIGUEZ BENITO	0,19
FERNANDEZ RODRIGUEZ BENITO Y OTRO	1,18
FUENTE ARRANZ EUGENIA DE LA	1,87
FUENTE ARRANZ HELIODORO DE LA	1,56
GARCIA BRIONGOS VICENTE	0,2
GARCIA DELGADO GERARDO	0,63
GARCIA DELGADO MARCELINO	0,83
GARCIA GONZALEZ CALIXTO	0,53
GARCIA ORTEGA GREGORIO	0,54
GARCIA SAIZ MARIA MERCEDES	0,31
GARCIA SALAS JESUS GERARDO	0,92
GIL LOPEZ NARCISO	1,05
GONZALEZ CASADO AMADOR	0,32
GONZALEZ CASADO CIPRIANA	0,49
GONZALEZ CAVIA IRENE	1,70
GONZALEZ COLINA CECILIA	0,83
GONZALEZ FERNANDEZ MARIA CLARA	0,14
GONZALEZ GONZALEZ AMADOR	3,94
HERA PEREZ CARLOS DE LA Y OTROS	0,32
HORTIGÜELA ARRIBAS ASCENSION	0,31
HORTIGÜELA GARCIA ANUNCIACION	0,45
HORTIGÜELA GARCIA JOSE ANTONIO	0,32
HORTIGÜELA GARCIA MAGDALENA	0,25
HORTIGÜELA PALACIOS LAURENTINO	0,66
HORTIGÜELA RUIZ DOROTEO	1,02
IBAÑEZ RODRIGO ANASTASIO	0,71
LAZARO VALCARCEL JOSE	0,96
LLORENTE LEZCANO RAMON	0,14
MARCOS BEREZO FAUSTINO	0,17
MERINO GARCIA ALEJANDRO	0,51
MERINO GARCIA PETRA	0,36
MIGUEL PALACIOS MANUEL	0,89



PROPIETARIO	N.º HECTÁREAS
MORAL MARTINEZ FELIX	2,65
MORAL MARTINEZ PILAR	1,23
MORAL PEREZ FELIX	0,64
NUÑEZ ARCE MARIANO	0,05
OLMOS DE LUCAS FORTUNATO	3,15
ORTEGA SAEZ RESTITUTO	0,79
ORTIZ SAIZ MARIA ROSARIO	0,62
ORTIZ SAIZ VICTORIA	1,26
ORTIZ SANZ VICENTE	0,81
OVIEDO ARCE VICTORIA	0,59
PALACIOS VARONA ROMAN	0,74
PARDO SAIZ HERMENEGILDA	0,39
PEREZ ARRANZ JOSE FERNANDO	2,06
PEREZ CONDE FERNANDO Y OTROS	0,12
PEREZ CONDE FRANCISCO	2,68
PEREZ LARA DAVID	7,91
PEREZ LARA TRINIDAD	6,58
PEREZ MIGUEL CRISTINA	0,03
PEREZ MIGUEL DOMICIANO	0,17
PEREZ MIGUEL MARIA TERESA	0,30
PEREZ PALACIOS SANTOS	0,20
PEREZ PEREZ SARA	0,65
PEREZ REY EMILIO Y OTROS	0,33
PEREZ VARONA ANGELES	3,19
PEREZ VARONA ANTONIO	2,35
PEREZ VARONA EMERITO	8,02
PEREZ VARONA EMILIO	0,49
PEREZ VARONA MARIA	0,03
PEREZ VARONA ROSARIO	0,43
PONCE DE LEON ANTONIA	0,45
PONCE DE LEON Y DIAZ VELASCO FRANCISCO	0,06
POZO PALACIOS JESUS	0,22
RODRIGO ESTEBAN CARLOS	0,43
RODRIGO ESTEBAN MARIA DOLORES	1,31
RODRIGO FERNANDEZ DANIEL	0,47
RODRIGO FERNANDEZ FRANCISCO	0,36
RODRIGO GONZALEZ MARIA	0,21
RODRIGO GONZALEZ SINESIO	5,13
RODRIGO LARA TRES HERMANOS	7,47
RODRIGO MIGUEL EDUARDO	0,40



PROPIETARIO	N.º HECTÁREAS
RODRIGO MIGUEL JULIAN	0,17
RUIZ RUIZ BAUDILIO	0,23
SAEZ RUIZ JOAQUIN	0,23
SAIZ CABIA MARIA LUISA	1,13
SANCHA LARA JOSE DING Y OTROS	0,43
SANTAMARIA CAMARERO ANA MARIA	2,94
SANTAMARIA CAMARERO BEGOÑA	2,13
SANTAMARIA CAMARERO M.ª DEL CARMEN	2,58
TEMIÑO CABIA JOSE ALBERTO	1,91
VICARIO BLANCO GONZALO	0,70
VIUDA FELIPE	0,15

En Saldaña de Burgos, a 27 de abril de 2017.

El Presidente  
(ilegible)